

Número 2954

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.101.368, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Pellicer Ros, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 515.913 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 10.294-N; libro 137; sección 11.ª; folio 33; inscripción 4.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Pellicer Ros y en su caso al cónyuge doña Rosario Sánchez Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2953

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.102.793, seguido en esta Recaudación contra Manuel García Olivares, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 636.323 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 6.241; libro 76; sección 10.ª; folio 15; inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Manuel García Olivares y en su caso al cónyuge doña Josefa Mateos Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2952

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9.100.139, seguido en esta Recaudación contra doña Salud Nicolás Montoya, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.638.922 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca 10.918-N; libro 157; folio 59; inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Salud Nicolás Montoya y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja Postal de Ahorros, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 16 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.